

Decreto - Habiendo visto el Ayuntamiento este memorial y Fihiloque le
acompaña; Acordó que se admitido, y use de su facultad; tomando
se Varon de el en la Estrada, y por el mismo Vio. se notifique á la
Botica, no despachen de letra alguna, que no sea firmada de
te interesado, ó del Sr. D. Camilo Molino, q. lo es Titular, en
tendiendose en quanto á medicina, Vaso la multa de veinte duc
cudos por interesas así á la salud publica: A lo acordaron y
firmaron los señ. que componen este Ayuntamiento en Caceraca y
octubre de mill e quinientos ochenta e dos

José María de los Rios
Juan de los Rios
Camilo Molino
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios

Suplicante
Juan Antonio Ferrerillo
de Prober

Titulo de Medico y por los Doctores D. Manuel Berroja; D. Manuel
Núñez; D. Felix Zamaler; D. Joseph Soria; D. Juan Bautista
Soldevilla; D. Joaquin de los Rios Medico y Camara de S. M. Conyere
y Medico de la Al. Junta Superior Gubernativa de Medicina
escribiendo que el Sr. D. Anonio Canello Canello, natural de
Bocayente de merita estatura, op. pardo, con una cicatriz en la
frente graduado de Bachiller en la facultad de Medicina por la Uni
versidad de Valencia, ha sido examinado y aprobado en esta facultad
de Medicina por la subdelegacion que tenemos en ableda en la